

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

ASESORIA JURIDICA
 11B/1mq. 24. 11. 93
 a:05eq2(22)

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1804



42146
 486
 21

DEROGA EL NUMERO 2 DEL
 ARTICULO 109 DEL
 REGLAMENTO DE INSTALACIONES
 ELECTRICAS DE
 CORRIENTES FUERTES.

SANTIAGO, | 1 DIC. 1993

R.M. EXENTA Nº 137

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPART. C. CENTRAL		
SUB DEPART. F. CUENTAS		
SUB DEPART. C.P. Y BIENES HAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. JU. Y T.		
SUB DEPART. MUNICIPI		

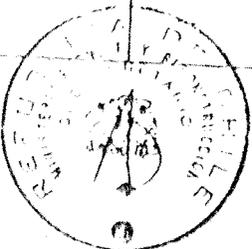
REFRENDACION

REF. POR:
 IMPUTAC:
 ANOT. POR:
 IMPUTAC:
 DEDUC. DTD:

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 131 Nº 2, del D.F.L. Nº 1 de 1982, del Ministerio de Minería y en el Artículo 3 Nº 34 de la Ley Nº 18.410; lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y lo dispuesto en la Resolución Nº 55, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

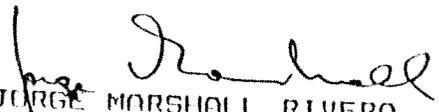
Que el número 2 del Artículo 109 de la Norma NSEG 5.E.n71, "Electricidad. Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes", aprobada por la Resolución Exenta Nº 692 de fecha 24 de Septiembre de 1971, de la Ex-Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, resulta contradictorio con lo señalado en el Artículo 109 del mismo cuerpo normativo y asimismo, con lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 5.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones aprobada por Decreto Nº 47 del 16 de Abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Derógase el número 2 del Artículo 109 de la Norma NSEG 5.E.n71.. Electricidad. Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes, que fuera publicada en el Diario Oficial del 12 de Noviembre de 1955, y aprobada por Resolución Exenta Nº 692 del 24 de Septiembre de 1971 de la Ex-Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.


JORGE MARSHALL RIVERA
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO
Y RECONSTRUCCION

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


ALVARO BRIONES RAMIREZ
Subsecretario de Economía, Fomento
y Reconstrucción

